Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

| Nº RESOLUCIÓN | Nº INF. TECNICO | TRAMITADA |
|---|---|---|
| 253 | 355 | 11/07/2012 |

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.212012711-2681-2009, 5489-2004-030071762

**VISTOS**

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ********** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009, 5489/2004

**CONSIDERANDO**

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales
11/07/2012
TRAMITADA

**RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 253 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CSTP-11 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 355 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a SERVICIOS GRUAS RUDEL LTDA. la cantidad de 2,97 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $ 0, por gastos de inspección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

**NOTA** : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE